



San José, 30 de marzo de 1998.-

RESOLUCIÓN No 2.022/998.- VISTO: El Oficio N° 1752/997, adjunto al cual se remite Proyecto de Decreto, tendiente a denominar una calle de nuestra ciudad en Barrio Cementerio; **CONSIDERANDO:** el informe elaborado por la Comisión Asesora de Nomenclatura y División de Tierras, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 25 votos en 25, aprobó el informe y el Proyecto de Decreto, en general y en particular, sancionando el **Decreto N° 2.786** el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º) Designase con el nombre de Maruja Corujo de Molina al tramo de calle partiendo de la calle Canelones se proyecta hacia el Este hasta el Río San José.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, etcétera.-

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

Julio C. REBOLLO
Secretario General

Jesús Pérez CORREA
Presidente

M.P.M. 21/7/06